Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Emboscada a los 30 días del mes de junio de 2022 siendo las 8:00 hs. Se reúne en la Unidad Operativa de Contrataciones, el Comité de Evaluación, para analizar las ofertas del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL BARIO SAN CAYETANO- 244,80ML, ID.415.699,*** y cuyo proceso de contratación se realizó a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes. El análisis de los documentos es realizado por las siguientes personas:

- Liz, Allende, integrante del Comité de Evaluación

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 415.699
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 25 de junio de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 25 de junio de 2022; siendo las 7:15 horas, presentándose en tiempo y forma 3(tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3
Karen Jeanette Ramona Mareco Llano - 5504017-9
Rufino Romero – 1.681.734-6

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se realizaron observaciones

Descargo a las observaciones:

No se aplica

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de acuerdo a lo que establece el punto 11 Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: *"La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:*

Fecha y día: *lunes 20 de junio de 2022*

Lugar*: Barrio San Cayetano, Avenida Neuman (Camino a Nueva Colombia) a 650 metros de la Ruta 3 General Elizardo Aquino. Hora: 07:30 hs.*

Procedimiento*: Los potenciales oferentes deberán estar en la UOC de la Municipalidad en la fecha y hora indicada para ir al sitio de obras, dicha dependencia deberá labrar un acta en donde firmen todos los presentes.*

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: *Rufina Britez.*

Participación obligatoria*: SI.*

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto..."

De acuerdo a la verificación de los documentos presentados durante la apertura de ofertas se observa lo siguiente:

Empresas Oferentes	Constancia de Visita al sitio de obras
Emanuel Ingeniería de Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3	PRESENTA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Tres Ingeniería de Karen Jeanete Ramona Mareco Llano - 5504017-9	PRESENTA
RR Construcciones de Rufino Romero – 1.681.734-6	NO PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ	KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO	RUFINO ROMERO
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe se0r extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	**No Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Cumple	**No Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales			

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Oferentes	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ	KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO	RUFINO ROMERO
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No registra datos	No registra datos	No registra datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	N/A	N/A	N/A
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO
RESULTADO	PASA	PASA	PASA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo corrección aritmética en las ofertas presentadas.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:				Emmanuel Ingenieria de Cesar Antonio Presentado Rodriguez RUC: 4642862-3		Tres Ingenieria de Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC: 5504017-9		RR Construcciones de Rufino Romero con RUC: 1681734-6	
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24,	Unidad	1	1.566.600	1.566.600	1.500.000	1.500.000	1.400.000	1.400.000
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.600	3.600	5.760.000	3.600	5.760.000	3.300	5.280.000
3	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	Hora	7	464.700	3.252.900	460.000	3.220.000	400.000	2.800.000
4	Muro de PBC en boca calle (0,40m de ancho)	Metros cúbicos	3	626.500	1.879.500	625.000	1.875.000	550.000	1.650.000
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.600	47.900	76.640.000	47.830	76.528.000	44.500	71.200.000
6	Relleno posterior al cordón	Metros cúbicos	40	77.100	3.084.000	75.000	3.000.000	69.000	2.760.000
7	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	Metros cúbicos	80	73.200	5.856.000	73.000	5.840.000	64.400	5.152.000
8	Provisión y colocación de cordón normal de H° prefabricado (0,10x0,40x0,50m)	Metros	476,5	53.200	25.349.800	52.500	25.016.250	47.900	22.824.350
9	Tala y destronque de árboles	Unidad	3	1.666.600	4.999.800	1.650.000	4.950.000	1.450.000	4.350.000
10	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.332.700	1.332.700	1.300.000	1.300.000	1.199.000	1.199.000
					129.721.300		128.989.250		118.615.350

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Item	Descripcion	Precio de Referencia	Emmanuel Ingenieria de Cesar Antonio Presentado Rodriguez		Tres Ingenieria de Karen Jeanette Ramona Mareco Llano		RR Construcciones de Rufino Romero	
			RUC : 4642862-3		RUC : 5504017-9		RUC :1681734-6	
			Precio Unitario(IVA Incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio Unitario(IVA Incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio Unitario(IVA Incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	1.566.667	1.566.600	0%	1.500.000	-4%	1.400.000	-11%
2	Marcación y replanteo	3.667	3.600	-2%	3.600	-2%	3.300	-10%
3	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	464.778	464.700	0%	460.000	-1%	400.000	-14%
4	Muro de PBC en boca calle (0,40m de ancho)	626.516	626.500	0%	625.000	-0,2%	550.000	-12%
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	47.970	47.900	0%	47.830	0%	44.500	-7%
6	Relleno posterior al cordón	77.129	77.100	0%	75.000	-3%	69.000	-11%
7	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	73.218	73.200	0%	73.000	0%	64.400	-12%
8	Provisión y colocación de cordón normal de H° prefabricado (0,10x0,40x0,50m)	53.276	53.200	0%	52.500	-1%	47.900	-10%
9	Tala y destronque de árboles	1.666.667	1.666.600	0%	1.650.000	-1%	1.450.000	-13%
10	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	1.666.668	1.332.700	-20%	1.300.000	-22%	1.199.000	-28%

De acuerdo al análisis realizado por los precios unitarios de los ítems de las tres ofertas, se observa que tanto la empresa RR CONSTRUCCIONES Y TRES INGENIERIA han presentado ofertas por debajo del 20% del precio referencial específicamente en el ítem 10 Limpieza periódica final y retiro de escombros.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional en las ofertas presentadas para la apertura de sobres, según el cuadro siguiente:

1	EMMANUEL INGENIERÍA RUC- 4642862-3	No Presenta Certificado de Origen Nacional
2	TRES INGENIERÍA RUC- 5504017-9	No Presenta Certificado de Origen Nacional
3	Rufino Romero RUC 1.681.734-6	Presenta Certificado de Origen Nacional

En base a la verificación del certificado presentado se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

	EMMANUEL INGENIERIA RUC 4642862-3	TRES INGENIERÍA RUC- 5504017-9	RUFINO ROMERO RUC 1.681.734-6
Precio de la oferta:	129.989.250	128.989.250	118.615.350
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	51.888.520	51.595.700	0
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	181.609.820	180.584.950	118.615.350

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

1	EMMANUEL INGENIERÍA RUC- 4642862-3	Presenta Patente Comercial de un distrito que no corresponde al Departamento de Cordillera.
2	TRES INGENIERÍA RUC- 5504017-9	Presenta Patente Comercial de un distrito que no corresponde al Departamento de Cordillera.
3	RUFINO ROMERO RUC 1.681.734-6	Presenta Patente Comercial de su establecimiento principal de un distrito que no corresponde al Departamento de Cordillera.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según ofertas presentadas y aplicación de márgenes de preferencia:

Ítem	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	RUFINO ROMERO RUC 1.681.734-6	118.615.350
2	TRES INGNIERIA RUC: 5504017-9	180.584.950
3	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3	181.609.820

La menor oferta presentada corresponde a la **firma** RR CONSTRUCCIONES de Rufino Romero con RUC 1.681.734-6 quien también accede al beneficio del margen de preferencia por lo que corresponde ser seleccionado para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

Como la firma RR CONSTRUCCIONES de Rufino Romero con RUC N°1.681.734-6 no ha presentado la declaración de visita obligatoria al lugar donde se realizará la oferta y otros documentos que la Convocante solicitó dentro del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité procede a notificar en fecha lunes 27 de junio de 2022, solicitándole la entrega física de los siguientes documentos:

1. Acta de visita al lugar de la obra de acuerdo a lo requerido en el punto 11 Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Formulario N°7, Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
3. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega de documentos por mesa de entrada física de la institución en el plazo establecido. Ante esta situación, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

*A tal efecto, **el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".***

Teniendo en cuenta que la empresa declara bajo fe de juramento que conoce, ha examinado y no tiene objeción alguna a las bases y condiciones del procedimiento de contratación, por lo tanto, en base a la evaluación de la evidencia documental presentada. Se recomienda la descalificación de la oferta presentada por la empresa RR CONSTRUCCIONES, por no cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la licitación de referencia.

Seguidamente se selecciona a la siguiente oferta correspondiente a la empresa unipersonal de TRES INGENIERIA RUC: 5504017-9, para la evaluación correspondiente, se notifica al mismo en fecha 27 de junio de 2022 para la presentación de los documentos cuyo desarrollo se expone a continuación:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
4. Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
7. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
9. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
10. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
11. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
12. Copia autenticada de título del profesional residente, matrícula y patente al día.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

13. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
14. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
15. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega de documentos por mesa de entrada física de la institución en el plazo establecido. Ante esta situación, teniendo nuevamente a colación lo establecido en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19 transcripta precedentemente, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa TRES INGENIERIA por no presentar las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente empresa en orden de precios, correspondiente a EMMANUEL INGENIERIA, para la evaluación de la oferta presentada según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación por lo que se procede a notificar a fin de que la misma presente los siguientes documentos en fecha 28 de junio de 2022:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).**
2. **Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.**
3. **Documento que avale la recepción definitiva de la obra.**
4. **Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.**
5. **Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**
6. **Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.**
7. **Copia autenticada de título del profesional residente, matrícula y patente al día.**
8. **Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.**
9. **Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.**
10. **Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.**

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido las documentaciones requeridas en el plazo establecido, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación:

Oferente	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE

Se prosigue con la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 RESULTADO:
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:*2018,2019, 2020.*	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de Liquidez = 4,53
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020.	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de solvencia: 0,30
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte por ciento)** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Gs.2.576.479.024

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras		
RESULTADO		CUMPLE

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.	Cumple

A continuación se procede a analizar la Experiencia General y específica en obras :

Requisitos Mínimos	CUMPLE/NO CUMPLE	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 Documentación requerida
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 2 y 3.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos 1 0 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 4
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y2021 en las siguientes actividades clave: *Construcción de empedrados.*	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 4
RESULTADO		PASA

A fin de evaluar estos criterios los siguientes documentos son examinados:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	Cumple
6. Copia de Formulario de Impuesto a la Renta de los mejores 5 años indicados en el formulario de facturación a anual media	Cumple

A continuación, se evalúa la capacidad en materia de personal del oferente:

Requisitos mínimos	Cumple/No Cumple	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal	Cumple con el	Entrega debidamente el

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: * Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado, demostrado mediante currículo vitae, constancias de trabajo y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	requisito	Formulario 6
RESULTADO		PASA

Se procede a verificar los documentos presentados para evaluar este criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia autenticada de título del profesional residente, matrícula y patente al día.	Cumple

A continuación, se procede a evaluar la capacidad en materia de equipos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Cumple/No Cumple	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 Documentación requerida
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican : 1. Camión Volquete. 2. Camioneta.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente los Formularios N° 7 y 8.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

3. Herramientas menores (balde, corta hierro, martillo, pala, mazo, cuchara). 4. Compactadora mecánica 5. Mezcladora de hormigón. 6. Contenedor para basura. 7. 4 carretillas. 8. 4 sapitos. 9. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras		
RESULTADO		PASA

Se procede a mencionar los documentos presentados para evaluar este criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N.A.
5. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple
6. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados	Cumple

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL BARIO SAN CAYETANO- 244,80ML, ID.415.699***, a la siguiente empresa:

EMPRESA: EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL. MONTO: Gs.129.721.300 (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos veintiún mil trescientos. IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos. Atentamente.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación